

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 215/2008 referente al deudor Puertas Polisur, S. L., con C.I.F. B-14514384, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Córdoba», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 22 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—62.589.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 217/2008-BM referente al deudor 2T Complementos 02, S. L., con C.I.F. número B-14614135, y domicilio social en Lucena (Córdoba), carretera A-340, km 33,800, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario «Córdoba» de esta ciudad, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.590.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 219/2008 referente al deudor Rafaela García Bujalance con D.N.I. 30065469 D, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en Diario Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 23 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—62.587.

LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León anuncia:

Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita procedimiento concursal concurso voluntario abreviado número 694/2005, instado por la entidad mercantil Multicosas 2005, S.L., con CIF número B-24508525, con domicilio social en Calle Cristo, número 5, bajo, de Ponferrada (León), dedicada a la actividad de comercio al menor y mayor de artículos de papelería, juguetes, artículos de regalo, cosmética, menaje de cocina, flores, textil y artículos de Bazar, inscrita en el Registro Mercantil de León, al Tomo 1.039, Folio 160, Sección 8, Hoja: LE-15633, Inscripción 1ª. En dicho procedimiento se ha dictado Auto de 5 de mayo de 2008, acordando la conclusión y archivo de este procedimiento concursal, declarando la extinción de la Sociedad Multicosas 2005, S.L.

Y para que así conste, a los efectos legales oportunos, expido el presente en León, a 27 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—62.573.

LUGO

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil, de la provincia de Lugo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 680/2005, referente al concursado Cupiga, S.A., por auto de fecha 5 de septiembre, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Cupiga, S. A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Lugo, 5 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.532.

LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 682/2005 referente al concursado Pebosa, S. A., por Auto de fecha 5 de septiembre se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Pebosa, S. A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Lugo, 5 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—62.562.

MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 380/08, por auto de fecha 3 de octubre de 2008 se ha declarado

en concurso voluntario ordinario al deudor Promociones Romzur, Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid y con código de identificación fiscal B-82739830.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometida a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para la comunicación es de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.566.

MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 464/08, por auto de fecha 13 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Mestre Infantil, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal A-28900454, con y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.567.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de concurso ordinario número 645/08, por auto de fecha de 24 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil «Tecnor Proyectos y Obras, Sociedad Anónima» (código de identificación fiscal A-81761140), domiciliada en calle Hermosilla, 57-1.º 28001 (Madrid).

Segundo.—Que el deudor va a conservar las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de los de mayor difusión de Madrid y en otro de los diarios de mayor difusión a nivel nacional (artículo 23.1 de la Ley Concursal).

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.568.